

practicarse la inscripción, contándose el plazo para la misma desde su recepción.

Madrid, a 30 de mayo de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Sres. Notarios y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11795 *REAL DECRETO 647/2003, de 30 de mayo, por el que se homologan los títulos de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía y Diplomado en Ciencias Empresariales, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad Francisco de Vitoria.*

La Universidad Francisco de Vitoria, reconocida como universidad privada por la Ley 7/2001, de 3 de julio, de la Asamblea de Madrid, ha aprobado los planes de estudios de las enseñanzas que conducen a la obtención de los títulos de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía y Diplomado en Ciencias Empresariales, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, cuya implantación ha sido autorizada por la Comunidad de Madrid.

Acreditada la homologación de los mencionados planes de estudios por parte del entonces Consejo de Universidades, hoy Consejo de Coordinación Universitaria, y el cumplimiento de los requisitos básicos previstos en el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios, vigente en lo que no se oponga a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, procede la homologación de los referidos títulos.

Esta homologación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los Reales Decretos 1421/1990, 1425/1990 y 1422/1990, de 26 de octubre, por los que se establecen, respectivamente, los títulos de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía y Diplomado en Ciencias Empresariales, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de éstos, y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de mayo de 2003,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto.*

1. Se homologan los títulos de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía y Diplomado en Ciencias Empresariales, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad Francisco de Vitoria, reconocida como universidad privada, una vez acreditada la homologación de sus planes de estudios por parte del Consejo de Universidades y el cumplimiento de los requisitos básicos previstos en el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril,

sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios.

Las homologaciones de los planes de estudios a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior han sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 y 25 de diciembre de 2002, por Resoluciones del Rectorado de la Universidad de fecha 29 de octubre de 2002.

2. La Comunidad de Madrid podrá autorizar la impartición de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos homologados en el apartado 1 anterior, y la Universidad Francisco de Vitoria proceder, en su momento, a la expedición de los correspondientes títulos.

Artículo 2. *Evaluación del desarrollo efectivo de las enseñanzas.*

A los efectos de lo dispuesto en este real decreto y en los apartados 5 y, en su caso, 6 del artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, transcurrido el período de implantación de los planes de estudios a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 1, la universidad deberá someter a evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación el desarrollo efectivo de las correspondientes enseñanzas.

Artículo 3. *Expedición del título.*

Los títulos a que se refiere el apartado 1 del artículo 1 serán expedidos por el Rector de la Universidad Francisco de Vitoria, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normas vigentes, con expresa mención de este real decreto que homologa los títulos.

Disposición final primera. *Habilitación para el desarrollo reglamentario.*

Por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de este real decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

11796 *REAL DECRETO 648/2003, de 30 de mayo, por el que se homologan los títulos de Licenciado en Comunicación Audiovisual, Licenciado en Periodismo y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Francisco de Vitoria.*

La Universidad Francisco de Vitoria, reconocida como universidad privada por la Ley 7/2001, de 3 de julio, de la Asamblea de Madrid, ha aprobado los planes de estudios de las enseñanzas que conducen a la obtención de los títulos de Licenciado en Comunicación Audiovisual, Licenciado en Periodismo y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, cuya implantación ha sido autorizada por la Comunidad de Madrid.